EMBAJADA DE HUNGRÍA
QUITO

# VIAJAR A HUNGRÍA / A ESLOVAQUIA / A LA REPÚBLICA CHECA

INFORMACIONES DETALLADAS Y REQUISITOS DE VISA UNIFORME SCHENGEN
(CORTA DURACIÓN HASTA 90 DÍAS)
**AÑO 2026**

Los ciudadanos de Ecuador deben estar en posesión de una visa Schengen para poder entrar o transitar por Hungría. Es necesario solicitar la visa antes de viajar. De acuerdo al *Reglamento (CE) nº 810/2009, por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de Visados)*, puede solicitar la visa no más de 90 días antes de la fecha de su viaje. En principio, las solicitudes de visa son procesadas en 15 días desde la fecha de entrega de la solicitud a la Sección Consular de la Embajada de Hungría en Quito.

La visa Schengen permite el **ingreso y la estadía en los Estados firmantes del Convenio Schengen por una duración de hasta máximo 90 días por semestre**: Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza.

Los ciudadanos ecuatorianos **en tránsito** en un aeropuerto dentro los países Schengen (permanencia de al máximo 24 horas sin salir del aeropuerto) no necesitan visa Schengen. Los ciudadanos ecuatorianos con **pasaporte diplomático u oficial** tampoco necesitan visa Schengen.

Usted debe solicitar la visa Schengen en la Embajada de Hungría si el destino de su viaje es Hungría / Eslovaquia / la República Checa;

o en el caso de que desee visitar varios países Schengen, Hungría / Eslovaquia / la República Checa es su destino principal, es decir, **planea dedicar significante el mayor número de días en uno de estos países.**

La solicitud de visa debe presentarse mediante un formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, que se puede descargar de la página web de nuestra embajada.
En todo caso, la solicitud debe ser presentada **personalmente** el día y hora previamente agendada.

**Se toma las huellas digitales de los solicitantes de visa. Los niños menores de 6 años están exentos de este requerimiento**.

**Al formulario de solicitud habrá que adjuntar los siguientes elementos:**

- Una fotografía actualizada tamaño pasaporte a color, de frente, con fondo blanco, pegada al formulario de solicitud.

- Pasaporte o documento de viaje válido **al menos hasta tres meses después de la fecha prevista de salida del territorio Schengen**. El pasaporte o documento de viaje debe haber sido expedido como máximo 10 años antes a la fecha prevista del viaje. No se aceptan los pasaportes o documentos de viaje renovados cuya primera expedición tuvo lugar hace más de 10 años. El pasaporte o documento de viaje debe tener al menos dos páginas seguidas en blanco.

- Reserva de pasaje de ida y vuelta. Los pasajes comprados y pagados deben presentarse **después** de ser notificado de la decisión positiva de la solicitud.

- Documentos justificativos del alojamiento: reserva de hotel o invitación por un familiar o amigo que vive en Hungría / Eslovaquia / la República Checa (vea la explicación en la sección "Visita").

- Documentos que justifiquen la disponibilidad de recursos económicos propios (estados de cuenta bancarios de los últimos 3 meses). Si el solicitante es dependiente económicamente, la documentación será la de los padres, cónyuge o hijos, acompañados por el apropiado certificado de nacimiento y algún tipo de documento de identificación de la persona que financia el viaje.

- Certificado laboral y rol de pago de los últimos 3 meses, en caso de trabajar. Si el solicitante es una persona jubilada, rol de pensión de los últimos 3 meses. Si el solicitante es estudiante, deberá presentar un certificado de estudio actualizado de su escuela, institución académica o universidad.

- Seguro médico de viaje que cubra, durante el periodo previsto de estadía en el Espacio Schengen, los gastos que puedan ocasionar su repatriación por motivos médicos, la asistencia médica de urgencia o la atención hospitalaria de urgencia, válido en todo el territorio de los Estados Schengen y con una cobertura mínima de 30.000 dólares.

- Copia de partida de nacimiento del solicitante.

- En caso de estar casado, copia de acta de matrimonio del solicitante.

- En caso de solicitante menor de edad que viaja solo o acompañado de uno de sus progenitores, deberá presentar la autorización refrendado por un notario para viajar de quien ejerza la patria potestad.

- **Los ciudadanos no ecuatorianos** deben también presentar el permiso de estadía vigente en el Ecuador (visa y cédula).

- **Familiares (cónyuges, padres, hijos) de ciudadanos europeos** con residencia en Ecuador (provenientes de la UE-/CEE y de ciudadanos suizos): en caso de cónyuge, acta de matrimonio actualizada y copia del pasaporte del cónyuge de ciudadano europeo; en caso de padres o hijos, copia del pasaporte del familiar de ciudadano europeo. No es necesario presentar los comprobantes sobre seguro de salud, financiamiento de la estadía y arraigo, sin embargo, es necesario entregar una reservación de vuelo y un comprobante del motivo de viaje planificado.

- **¡AVISO IMPORTANTE!: Las disposiciones del párrafo anterior NO se aplican a los familiares de ciudadanos húngaros, sino que se aplican las reglas generales detalladas en este documento.**

**Además, en función del motivo del viaje, los documentos que se necesitan aportar para probar el motivo del viaje son los siguientes:**

**Visita**

- Registros de nacimiento, matrimonio, etc., que acrediten el parentesco entre el solicitante de visa y la persona que invita, en el caso de visita familiar

- **Invitación firmada y fechada por la persona (familiar o amigo) que invita** al solicitante de visa - acompañada de la copia de un documento de identificación de la parte que invita; en caso de que el departamento sea propio entonces el documento que justifique la propiedad, si es alquilado, el contrato de arrendamiento

- Tarjeta de residencia o DNI del familiar que se encuentra en Hungría/ Eslovaquia / la República Checa

- Si la visita es a un familiar o amigo que está cursando estudios en Hungría/ Eslovaquia / la República Checa, deberá presentar un certificado de la universidad o institución académica del estudiante. Si se va a alojar en el departamento alquilado por el estudiante, deberá presentar copia del contrato firmado entre el arrendatario y el arrendador, certificado de propiedad del inmueble y una autorización de los dueños para recibir esta visita.

**Viaje de negocios**

- Carta de invitación de la empresa auspiciante legalmente establecida en Hungría / Eslovaquia / la República Checa en la que se explique detalladamente el periodo por el que invita, el motivo de la invitación y la actividad que realiza.

- Acreditación de las relaciones comerciales con la empresa auspiciante, mediante una carta del representante legal de la empresa del solicitante que mantiene vínculos comerciales con la empresa húngara especificando el cargo del solicitante y el objeto o motivo del viaje e indicando si se hacen cargo de los gastos del viaje.

- Estados de cuenta bancarios de los 3 últimos meses de la empresa del solicitante.

**Actividades científicas, culturales, deportivas, religiosos**

- Carta del organismo húngaro que invita especificando el objeto o motivo del viaje y duración de la estadía.

- Carta del organismo o institución de Ecuador al que pertenece el solicitante de visado, especificando claramente el cargo del solicitante y el objeto o motivo del viaje e indicando si se hace cargo de los gastos del viaje.

**Visita médica**

- Cita para diagnóstico o tratamiento con un doctor en medicina colegiado en Hungría.

- Documentos de diagnósticos o tratamientos anteriores.

**Estudios (siempre inferiores a tres meses)**

- Certificado de inscripción en un centro de enseñanza para cursar una formación profesional o cursos teóricos en el marco de la formación básica y complementaria.

- Certificados que prueben el nivel de estudios requerido para realizar los estudios para los que el solicitante se ha matriculado o inscrito en Hungría.

- En caso de que los estudios tengan una duración superior a tres meses, será necesario tramitar un visado nacional de estudios, ya que el visado uniforme no puede ser prorrogado para continuar los estudios más allá de tres meses.

Asimismo, hay que tener en cuenta que podrá requerirse al solicitante cualquier documento adicional que se considere necesario.

Es importante recalcar que **la visa no es una garantía para ingresar a la zona Schengen**, las autoridades de frontera pueden denegar la entrada si no se aportan pruebas del motivo y las condiciones del viaje. Por lo tanto, se recomienda portar durante el viaje los justificativos sobre el motivo del viaje, el financiamiento y el seguro médico.

**Devolución del pasaporte**: la Sección Consular de la Embajada informará al solicitante sobre el procedimiento para la devolución del pasaporte.

**En caso de denegación de la visa:** la denegación de una visa se notificará por escrito, expresando los motivos en los que se basa la decisión adoptada.

**Recurso:** en caso de denegación de la visa, el solicitante puede presentar una apelación ante la Sección Consular de la Embajada de Hungría en el plazo de 8 días a partir de la fecha de recepción de la notificación de la denegación. El apelante debe traer una carta explicativa de las razones por las cuales solicita la apelación; no hay un formato determinado. El trámite es personal y cuesta $170 por cada persona (independientemente de la edad), previa cita. La apelación NO es para presentar una nueva solicitud de visa; ni tampoco para apelar la decisión de negación. Solo se puede presentar por razones relacionadas al proceso en sí mismo de su solicitud de visa.

**Dirección**:
Embajada de Hungría /Sección Consular
Calle Pedro Ponce Carrasco E9-25 y Av. 6 de Diciembre
Edificio Multiapoyo, 6to piso

**Teléfonos**:
+593.2.353.0356, ext. 204
+593.2.353.0387, ext. 204

**Email**: consulado.quito@mfa.gov.hu